Petrer intensifica el control de vertidos industriales

16/03/2021

El Ayuntamiento controlará que no haya vertidos.

El Ayuntamiento de Petrer ha puesto en marcha un **operativo especial para intensificar el control de vertidos en el municipio**. El objetivo es ir en consonancia con las actuaciones realizadas por la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (EPSAR) y la Mancomunidad a través de su Plan de vertidos para los cuatro municipios, aprobado recientemente.

Desde el Ayuntamiento se va a intensificar el control para identificar aquellas actividades y empresas que realizan vertidos que, por su naturaleza, pueden afectar negativamente al funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, así como para velar por el cumplimiento de la Ordenanza de Vertidos a las Redes Municipales de Alcantarillado.

Para ello, se van a llevar a cabo **análisis aleatorios de los puntos de vertido de empresas** orientados a evaluar los parámetros máximos de grasas, metales pesados, sólidos en suspensión, así como otras sustancias que por su cuantía o propiedades pueden resultar nocivas para el Medio Ambiente.

Con estas actuaciones, además de buscar **mejorar la calidad ambiental y lograr cumplir los objetivos marcados por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, a la que el Ayuntamiento de Petrer está adherido, se busca **garantizar el correcto funcionamiento de las redes de alcantarillado y saneamiento de la ciudad, evitando embozos y problemas de malos olores o roturas.**

Según ha explicado la alcaldesa de Petrer, **Irene**

Navarro, "no solo se pretende **garantizar la preservación de las infraestructuras de saneamiento y alcantarillados de Petrer**, sino también seguir aspirando a una localidad cada vez más ecológica y que demuestra su compromiso con el medio ambiente". La alcaldesa ha apelado a la "responsabilidad de las empresas e industrias de la ciudad" y a su "implicación para construir juntos un futuro ecológico y sostenible por el bien común".

Cabe recordar que el vertido de residuos ilegales o tóxicos en zonas de dominio hidráulico y a la red pública de alcantarillado está penalizado y puede suponer sanciones de hasta 200.000 euros.